

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS***Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria 4/2019*

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento, adoptado en fecha 15 de noviembre de 2019, del expediente n.º 4/2019, de modificación de créditos en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales, el cual se hace con el siguiente detalle:

SUPLEMENTOS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales y mod. anterior	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
34200	62200	Fase 3 «Cubierta pista polideportiva»	22.500,00 + 270.055,17 = 292.555,17	12.137,56	304.692,73
34200	62202	Construcción pista de pádel	54.000,00	41.941,05	95.941,05
45900	62300	Obra «Reforma edificio para centro social y vivienda»	0,00 + 179.000,00 = 179.000,00	4.100,00	183.100,00
Total			525.555,17	58.178,61	583.733,78

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente detalle:

SUPLEMENTOS EN CONCEPTOS DE INGRESOS

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	58.178,61
Total ingresos				58.178,61

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

En Carcedo de Burgos, a 4 de febrero de 2020.

El alcalde,
José Luis Antón Ausín